



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

MSPS-OFICIO No. 071- 2021
San Pedro Sula, Cortés
06 de julio del 2021

Atención:
Abg. Ítalo Godoy
Dirección de Asesoría Legal
San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de junio 2021.-

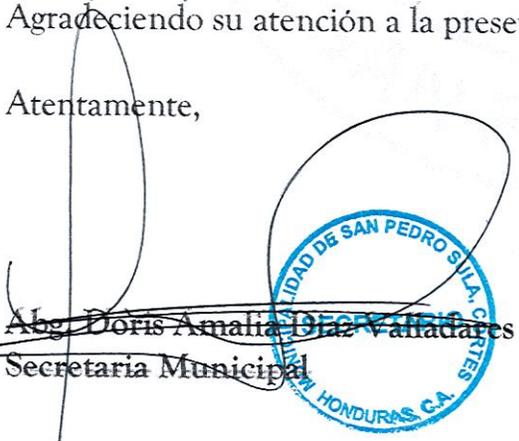
Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir Actas de Corporación correspondientes al mes de junio 2021:

- Acta No. 146 (10-06-2021) Sesión Ordinaria
- Acta No. 147 (29-06-2021) Sesión Ordinaria
- Acta No. 148 (29-06-2021) Sesión Extraordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo:
erick.mejia@sanpedrosula.hn

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


~~Abg. Doris Amalia Diaz Valladares~~
Secretaria Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 146
SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2021**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las seis y diecinueve minutos de la tarde, del día jueves diez de junio del año dos mil veintiuno.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa** Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 146 (10/06/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 146, hoy jueves diez de*

junio del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 146 (10/06/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 146, hoy jueves 10 de junio del año 2021; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 146 (10/06/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 146: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 145; Transferencia; Mociones; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 146.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 146.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 146 (10/06/2021).- *La Señora Secretaria*

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 145, misma fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 145? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 145.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 145 de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 146 (10/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2021 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia de Infraestructura

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0002	0003	0001	13	4	46	466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos (Para lo cual deberá	7,000,000.00

									disminuirse el renglón presupuestario No. 4662021121 construcción y supervisión de vías y sistemas).	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0002	0005	0001	13	4	44	441	Adquisición de equipo de construcción	7,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 13.-

2. Gerencia de Infraestructura

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0001	0001	11	2	23	231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	5,500,000.00
0004	0002	0003	0001	11	4	46	465	Construcciones, adiciones y mejoras de asistencia de alcantarillado, por lo cual deberán disminuirse los renglones presupuestarios No. 4652021122 (Construcción de colector de aguas lluvias treinta y tres calle), el renglón presupuestario No. 4652021123 (Construcción de colector de aguas lluvias zona industrial calpules) y el renglón presupuestario No. 4652021124 (Consultoría para la supervisión de la construcción del colector de aguas lluvias zona industrial calpules	93,000,000.00
0008	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	65,000,000.00

Haciendo un total de **L.163,500,000.00 (Ciento Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos)** Que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital y Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0001	0001	0001	11	3	35	356	Combustibles y lubricantes	5,500,000.00
0004	0002	0004	0001	11	4	46	461	Contracciones, adiciones y mejoras de edificio, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4612021132 (Mejoramiento, remodelación y construcción de edificios públicos)	3,000,000.00
0004	0002	0003	0001	11	4	46	466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4662021126 (Mejoramientos de vías no pavimentadas)	145,000,000.00
0010	0003	0006	0001	11	7	75	752	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	10,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

3. Gerencia Administrativa

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0004	0001	11	2	29	295	Mantenimiento y reparación de edificios y vivienda	3,000,000.00
0008	0001	0001	0001	11	2	29	299	Otros servicios no personales N. C.	3,000,000.00
0008	0001	0004	0001	11	3	34	343	Llantas y neumáticos	5,000,000.00
0008	0001	0004	0001	11	3	39	396	Repuestos y accesorios	4,000,000.00

Haciendo un total de **L.15,000,000.00 (Quince Millones de Lempiras Exactos)** Que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE		
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD

PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0004	0001	11	2	24	243	Mantenimiento y reparación de equipos de construcción , transporte e industrial	15,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 10 de junio del año 2021.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- *Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Muchas gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde por concederme la palabra, quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano?*

*El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de transferencias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: AUTORIZAR** a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2021 solicitada por las siguientes Gerencias:*

1. Gerencia de Infraestructura

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0002	0003	0001	13	4	46	466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos (Para lo cual deberá	7,000,000.00

									disminuirse el renglón presupuestario No. 4662021121 construcción y supervisión de vías y sistemas).	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0002	0005	0001	13	4	44	441	Adquisición de equipo de construcción	7,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 13.-

2. Gerencia de Infraestructura

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0001	0001	11	2	23	231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	5,500,000.00
0004	0002	0003	0001	11	4	46	465	Construcciones, adiciones y mejoras de asistencia de alcantarillado, por lo cual deberán disminuirse los renglones presupuestarios No. 4652021122 (Construcción de colector de aguas lluvias treinta y tres calle), el renglón presupuestario No. 4652021123 (Construcción de colector de aguas lluvias zona industrial calpules) y el renglón presupuestario No. 4652021124 (Consultoría para la supervisión de la construcción del colector de aguas lluvias zona industrial calpules	93,000,000.00
0008	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	65,000,000.00

Haciendo un total de **L.163,500,000.00 (Ciento Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos)** Que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital y Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0001	0001	0001	11	3	35	356	Combustibles y lubricantes	5,500,000.00
0004	0002	0004	0001	11	4	46	461	Contracciones, adiciones y mejoras de edificio, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4612021132 (Mejoramiento, remodelación y construcción de edificios públicos)	3,000,000.00
0004	0002	0003	0001	11	4	46	466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4662021126 (Mejoramientos de vías no pavimentadas)	145,000,000.00
0010	0003	0006	0001	11	7	75	752	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	10,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

3. Gerencia Administrativa

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0004	0001	11	2	29	295	Mantenimiento y reparación de edificios y vivienda	3,000,000.00
0008	0001	0001	0001	11	2	29	299	Otros servicios no personales N. C.	3,000,000.00
0008	0001	0004	0001	11	3	34	343	Llantas y neumáticos	5,000,000.00
0008	0001	0004	0001	11	3	39	396	Repuestos y accesorios	4,000,000.00

Haciendo un total de L.15,000,000.00 (Quince Millones de Lempiras Exactos) Que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE		
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD

PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0004	0001	11	2	24	243	Mantenimiento y reparación de equipos de construcción , transporte e industrial	15,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 146 (10/06/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Gracias señor Alcalde, tomando en cuenta mi condición de regidora Municipal quisiera presentar formal moción para que se investiguen las supuestas actividades de descapote realizadas en la zona del Merendón y además la verificación si efectivamente estos extremos son ciertos, y en caso de ser cierto, que se informe quienes son los culpables, ya sean personas naturales o personas jurídicas; esto genera indignación en la ciudadanía por la depredación boscosa del Merendón, especialmente la ubicada en el sector Noroeste de la Ciudad donde se están desarrollando alguno proyectos urbanísticos; sabemos que el Merendón no solamente es el pulmón de la Ciudad, sino también garantiza el recurso hídrico, pareciera que por la Pandemia y las tormentas de ETA e IOTA se han aprovechado que la economía ha estado un poco baja y que la atención ha estado situada en otro lado, para hacer estas actividades, razón por la cual presento formal moción para que la Gerencia de Ambiente presente un informe a la Corporación Municipal sobre estos supuestos, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Rene*

Altamirano.- El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Quiero secundar la moción de la compañera regidora abogada Fátima Mena, en el sentido de la preocupación reportada y debemos de tener en claro si hay o no un daño, por bien de toda la Corporación, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba moción? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Lempira Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba por unanimidad de votos la moción presentada por la regidora abogada Fátima

Mena.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos se aprueba la moción presentada por la regidora abogada Fátima Mena.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora abogada Fátima Mena, en consecuencia RESUELVE: Que la Gerencia de Ambiente informe a la Corporación Municipal sobre las supuestas actividades de descapote realizadas en la zona del Merendón en el sector Noroeste de la Ciudad específicamente en Armenta, en caso de ser cierto, se informe quienes son los culpables ya sean personas naturales o personas jurídica.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 146 (10/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 146 hoy jueves diez (10) de junio del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las seis y veintinueve minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcaldesa Municipal*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana
Regidor Tercero*

*Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos
Regidora Cuarta*

*Abg. Rene Altamirano Interiano
Regidor Quinto*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Sexto*

*Abg. Fátima Patricia Mena Baide
Regidora Séptima*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Octavo*

*Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría
Regidora Novena*

*Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 147

SESION ORDINARIA

DIA MARTES 29 DE JUNIO DEL AÑO 2021

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las seis y cincuenta y dos minutos de la noche, del día martes veintinueve de junio del año dos mil veintiuno.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 147 (29/06/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas noches a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 147, hoy martes*

veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA:** Presente señor Alcalde.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 147 (29/06/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 147, hoy martes 29 de junio del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 147 (29/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 147: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 146; Ampliación Declaratoria de Emergencia COVID19; **Aprobación Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS"; Aprobación Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNIÓN"; Aprobación Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GDH-01/2021 "ADQUISICION DE UN SEGURO INTEGRAL QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE Y GASTOS MEDICOS, PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EMPLEADOS TEMPORALES QUE LABORAN PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA,**

DEPARTAMENTO DE CORTES"; *Moción Pacto Municipal Por Una Vida Mejor 2020; Moción Pacto Municipal Por Una Vida Mejor 2021; Elaboración de Bases para el Proceso de Licitación Publico Nacional para el "SUMINISTRO DE CANASTA NAVIDEÑA PARA EMPLEADOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA 21 DEL CONTRATO COLECTIVO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA (SIDEYTMS); INFORMES: Informe sobre supuesto Descapote Merendón - Gerencia de Ambiente; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 147.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 147.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 147 (29/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 146, misma fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 146? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 146.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 146 de la sesión ordinaria celebrada el 10 de junio del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 05, Acta No. 147 (29/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación Declaratoria de Emergencia COVID19.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA.- YO, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y aprobación del Pleno de la **Honorable Corporación Municipal**, la siguiente MOCIÓN: CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado; En tal sentido, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, por lo que esta Corporación Municipal tiene la obligación ineludible de realizar todas aquellas acciones, dentro de la Ley, que le permitan salvaguardar la vida y la seguridad de los vecinos del municipio.- CONSIDERANDO: Que la Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, está facultada para crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley. CONSIDERANDO: Que mediante el Punto Número seis (6), del Acta Numero ciento veintinueve (129), de fecha diez (10) de enero, del año dos mil veintiuno (2021), la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, tuvo a bien emitir **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA** ante la **PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19)** y los efectos de los **HURACANES ETA e IOTA**, hasta el treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021).- CONSIDERANDO: Que en la actualidad, ya han finalizado las labores de limpieza en los sectores más afectados por los **HURACANES ETA e IOTA**; Así mismo, se han desarrollado los procesos de contratación de las obras afectadas por estos desastres naturales siendo innecesario ampliar su vigencia.- CONSIDERANDO: Que la **Honorable***

Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, teniendo como prioridad salvaguardar la salud, integridad y bienestar humano de la comuna Sampedrana, incluyo en el Presupuesto General Municipal, para el año dos mil veintiuno (2021), los fondos necesarios para atender la **PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)** la que no será atendida en su totalidad hasta que no se aplique la vacuna a la ciudadanía por lo que resulta oportuno y necesario ampliar la vigencia de la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** hasta el treinta y uno (31) de diciembre, del año dos mil veintiuno (2021), a fin de equipararla con la Declaratoria de **EMERGENCIA SANITARIA** emitida por el Gobierno Central mediante **DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-146-2020**, publicado en la Gaceta de fecha veintinueve (29) de Diciembre, del año dos mil veinte (2020); Todo esto, a fin de que se logre superar estas crisis de manera oportuna y a la brevedad posible, sobre todo, tomando en consideración que será necesario aunar esfuerzos para la adquisición de la vacuna para erradicar el **CORONAVIRUS (COVID-19)**, y otras enfermedades endémicas propias de la región que se han agudizado como ser el dengue, para lo cual, en estos casos, es necesaria la compra de Tecnología, Logística, Transporte, medicinas y otros bienes y servicios que fueren necesarios a efecto de salvaguardar la salud, integridad y bienestar de los ciudadanos de San Pedro Sula y de quienes nos visiten, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, para prevenir y combatir la proliferación y mortalidad por el brote de **CORONAVIRUS (COVID-19)** en el Municipio de San Pedro Sula.- **POR TANTO.-** La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos 59, 117, 145, y 321 de la Constitución de la República; 13 #16, 25 #15 de la Ley de Municipalidades; 9 y 63 #1 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literal g), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **ACUERDA.- PRIMERO: AMPLIAR LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA EN SALUD** dentro

del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre, del año dos mil veintiuno (2021), para prevenir y combatir el brote de **CORONAVIRUS (COVID-19)** y otras enfermedades endémicas como el dengue en el municipio de San Pedro Sula, salvaguardando la salud, integridad y bienestar de los ciudadanos del Municipio, así como de quienes nos visiten; Para lo cual, el **ALCALDE MUNICIPAL** podrá emitir las medidas convenientes que al efecto sean necesarias, estableciéndose como monto para atender la emergencia los renglones presupuestarios ya aprobados dentro del presupuesto municipal del año dos mil veintiuno (2021) para la Gerencia de Salud cuyas compras se autorizan a través del fideicomiso de Banco de Occidente y de no estar disponibles a través de los proveedores del mercado nacional e internacional según sea el caso y de conformidad con la Ley.- **SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor **ALCALDE MUNICIPAL, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, para que en base a la presente **AMPLIACIÓN A DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN SALUD** dentro del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, y con duración hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), proceda a la compra directa de Tecnología, Logística, Transporte, medicamentos, incluyendo la vacuna para erradicar la **PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**, equipos médicos, alimentación y otros bienes y servicios que fueren necesarios como ayuda humanitaria, a efecto de salvaguardar la salud, integridad y bienestar de los ciudadanos de San Pedro Sula y de quienes nos visiten, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir la proliferación y mortalidad por el brote de **CORONAVIRUS (COVID-19)** en el Municipio de San Pedro Sula.- **TERCERO: SE AUTORIZA** a la **Gerencia Financiera** realizar las transferencias necesarias en el Presupuesto Municipal del Periodo Fiscal 2021 que permitan la contratación directa de bienes y servicios que fueren

necesarios, para dar cumplimiento a la presente declaratoria de emergencia por el tiempo que sea necesario.- **QUINTO: INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que dentro de los diez (10) días siguientes a este **ACUERDO** notifique al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** y al **Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)** a través del **Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**, para los fines legales pertinentes, debiendo emitirse la Certificación de estilo por parte de la Secretaría Municipal.- San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 29 de Junio del año dos mil veintiuno (2021).- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.-** *Tiene la palabra la regidora licenciada Mirna Di Palma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Gracias señor Alcalde, buenas noches, secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? Tiene la palabra el regidor abogado Rene Altamirano.- El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Gracias Alcalde, muy respetuosamente indico a los compañeros que no los voy acompañar en esta moción, por dos razones, la primera es que me parece que no tiene los requisitos de una emergencia, pues ha transcurrido suficiente tiempo para haberse planificado lo que hay que hacer, y lo segundo es que no me siento satisfecho con el hecho de que no se haya determinado un monto, por estas razones voy a votar en contra de la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, para secundar su moción y al mismo tiempo pedirle que sea de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Gracias señor Alcalde, igual que el compañero Rene, como lo manifiesta, es una preocupación, creo que previo aprobar la Declaratoria, tenemos que haber tenido un informe de lo ejecutado hasta la fecha y saber qué es lo que queda de lo autorizado, porque una de las características que debe de*

tener una Declaratoria de Emergencia, es precisamente el monto y hoy lo desconocemos, así que entiendo que estamos en una situación crítica y tanto ETA e IOTA requieren que se les destine recursos, pero para poder tener eso tenemos que tener cuanto es lo ejecutado hasta la fecha y que es lo que se piensa ejecutar, así que para el día de hoy yo estaría votando en contra de la Ampliación de la Declaratoria de Emergencia, gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? Tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Alcalde, yo acompaño la moción, con la condición de que nos entreguen esta semana el informe de lo ejecutado por la Pandemia y ETA e IOTA que fue de 200millones; recordemos que anteriormente los compañeros que hoy se oponen, ellos aprobaron una suma de 200millones para atender esta emergencia, donde yo en su momento me opuse, pero si hay un reporte de lo gastado, de mi parte estoy de acuerdo con la moción de ampliación de emergencia por COVID19.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Creo que están confundidos, los 200millones que se asignaron fue para el tema de ETA e IOTA, en esta moción se dice que ETA e IOTA no se está renovando su emergencia, solamente se está ampliando en el tema Sanitario en vista de la Pandemia y de las necesidades que han surgido en la Ciudad, el informe se les proporcionara, se les enviara a la mayor brevedad posible; ¿Se aprueba moción? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: *¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Mi voto es en contra señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Mi voto es en contra señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Queda aprobada la moción por mayoría de votos, con los votos en contra de los regidores abogada Fátima Mena y abogado Rene Altamirano.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos, con los votos en contra de los regidores abogada Fátima Mena y abogado Rene Altamirano, la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la ampliación de la Declaratoria de Emergencia por COVID19.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con los votos en contra de los regidores municipales abogada Fátima Patricia Mena Baide y el abogado Rene Altamirano Interiano y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: **PRIMERO: AMPLIAR LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA EN SALUD** dentro del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, **hasta el***

treinta y uno (31) de Diciembre, del año dos mil veintiuno (2021), para prevenir y combatir el brote de **CORONAVIRUS (COVID-19)** y otras enfermedades endémicas como el dengue en el municipio de San Pedro Sula, salvaguardando la salud, integridad y bienestar de los ciudadanos del Municipio, así como de quienes nos visiten; Para lo cual, el **ALCALDE MUNICIPAL** podrá emitir las medidas convenientes que al efecto sean necesarias, estableciéndose como monto para atender la emergencia los renglones presupuestarios ya aprobados dentro del presupuesto municipal del año dos mil veintiuno (2021) para la Gerencia de Salud cuyas compras se autorizan a través del fideicomiso de Banco de Occidente y de no estar disponibles a través de los proveedores del mercado nacional e internacional según sea el caso y de conformidad con la Ley.- **SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor **ALCALDE MUNICIPAL, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, para que en base a la presente **AMPLIACIÓN A DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN SALUD** dentro del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, y con duración hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), proceda a la compra directa de Tecnología, Logística, Transporte, medicamentos, incluyendo la vacuna para erradicar la **PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**, equipos médicos, alimentación y otros bienes y servicios que fueren necesarios como ayuda humanitaria, a efecto de salvaguardar la salud, integridad y bienestar de los ciudadanos de San Pedro Sula y de quienes nos visiten, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en Ley procedan, para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes, a fin de prevenir y combatir la proliferación y mortalidad por el brote de **CORONAVIRUS (COVID-19)** en el Municipio de San Pedro Sula.- **TERCERO: SE AUTORIZA** a la **Gerencia Financiera** realizar las transferencias necesarias en el Presupuesto Municipal del Periodo Fiscal 2021 que permitan la contratación directa de bienes y servicios que fueren necesarios, para dar cumplimiento a la presente declaratoria de

emergencia por el tiempo que sea necesario.- **QUINTO: INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a este **ACUERDO** notifique al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** y al **Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)** a través del **Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**, para los fines legales pertinentes, debiendo emitirse la Certificación de estilo por parte de la Secretaría Municipal.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Comité Permanente de Contingencia (COPECO), Tribunal Superior de Cuentas y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 06, Acta No. 147 (29/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto **Aprobación Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero presentar en calidad de moción ante este Pleno Corporativo de manera respetuosa la **Aprobación Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS"** para lo cual leeré las recomendaciones: ".../ **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2020 PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA "PAVIMENTACION DE VIAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS"** a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y*****

NUEVE CENTAVOS (L.19,184,579.89) valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Tomando en consideración que el plazo para la realización del proyecto en referencia trasciende el periodo de gobierno, el contrato que se suscriba con el adjudicatario debe someterse, previo a su ejecución, al congreso nacional al que compete aprobarlo o improbarlo tal como lo ordena el artículo 105 numeral 19 de la Constitución de la República. **TERCERO:** Si el Congreso Nacional aprobare el contrato, para la Municipalidad de San Pedro Sula, se solicitará a la Empresa favorecida, presentar, previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de la oferta presentada.../ *presento ante este Pleno Corporativo formal moción para la aprobación de la presente Acta de Recomendación, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde, buenas noches, quiero secundar la moción presentada, para lo cual se adjudique a la sociedad mercantil CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V. considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba el Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS"? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora*

Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Queda aprobada por unanimidad de votos el **Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2020 “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS”**.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el **Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2020 “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS”**.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en la cual se aprueba el **Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2020 “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS DE LA**

COLONIA LAS BRISAS", en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2020 PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA "PAVIMENTACION DE VIAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS"** a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.19,184,579.89)** valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Tomando en consideración que el plazo para la realización del proyecto en referencia trasciende el periodo de gobierno, el contrato que se suscriba con el adjudicatario debe someterse, previo a su ejecución, al congreso nacional al que compete aprobarlo o improbarlo tal como lo ordena el artículo 105 numeral 19 de la Constitución de la Republica. **TERCERO:** Si el Congreso Nacional aprobare el contrato, para la Municipalidad de San Pedro Sula, se solicitará a la Empresa favorecida, presentar, previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de la oferta presentada.- Lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que literalmente se lee así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.- MSPS/GI-02/2020.- PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA "PAVIMENTACION DE VIAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS".-** En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, siendo las nueve con treinta minutos, de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del proceso de contratación denominado **LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

MSPS/GI-02/2020 PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA “PAVIMENTACION DE VIAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS” integrada por Ing. Osman Zavala / Gerente de Infraestructura; Ing. Marlon Díaz / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Ing. Pablo Cerrato / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Abogado Porfirio Díaz / Gerente Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez / Director Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) - MSPS; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); con el objetivo de la recomendación sobre la adjudicación del referido proceso de contratación, se procede como sigue: **A. ANTECEDENTES:** Mediante Punto No. 05 del Acta No.46 de Sesión de Corporación Municipal de fecha 31 de Enero de 2019, se aprobó la elaboración del respectivo pliego de condiciones; y, Mediante Punto No. 15 del Acta No.92 de Sesión de Corporación de fecha 17 de Febrero de 2020, se aprobó el mismo; en consecuencia, y con fechas 21 de Febrero de 2020; 24 de febrero del año 2020, se efectuaron las publicaciones de ley en uno de los diarios de mayor circulación a nivel local y nacional y se solicitó su publicación en el diario Oficial La Gaceta invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente precalificadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “B” y “D” Categorías 1,2 y 3 del Área de Trabajo “SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO” y “PAVIMENTACION RIGIDA Y FLEXIBLE” a que presentaran ofertas a más tardar el día martes 17 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1-) CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. (COCESA S. DE R. L.); 2-) EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.; 3-) EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V. (ENOC S.A DE C.V.); 4-)CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.; 5-) ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION S. DE R. L., (AMACON S. DE R. L.); 6-) GEO**

CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. Durante el periodo establecido para solicitar Aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaraciones 1 y 2; y, Adendas 1 y 2, con las cuales se despejaron las inquietudes planteadas y se modificaron algunos aspectos de dicho Pliego, entre ellos el cambio de fecha de recepción y apertura, misma que se pospuso para el día viernes 26 de febrero de 2021 siempre a la misma hora, estos documentos figuran como Anexos a la presente acta. En la fecha y hora establecidas para la presentación de Ofertas, se reunió la Comisión para efectuar su recepción en sobre cerrado y realizar la apertura correspondiente.- De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado y tener vigencia de ciento veinte (120) días calendario de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y, en la Ley de Contratación del Estado, las siguientes: **1.- GEO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.** Presenta oferta por valor de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.21,998,510.74)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA ZC-FL-85297-2021** emitida por **SEGUROS CREFISA** por **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.533,000.00)**; **2.- EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V. (ENOC S.A DE C.V.)** presenta oferta por valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L.23,475,600.83)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. 210072**, emitida por **SEGUROS DEL PAIS**, por **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.500,000.00)**; **3.- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.** Presenta oferta por valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.19,184,579.89)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. FIAN-2001008649**, emitida por **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.** por

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS. (L.450,000.00) 4.- **EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.** Presenta oferta por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L.19,975,821.24)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. FIAN-2001008652**, emitida por **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.**, por **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.500,000.00)** ; 5.- **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. (COCESA S. DE R. L.)** presenta oferta por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L.20,166,648.58)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. 210089**, emitida por **SEGUROS DEL PAIS** por **CUATROCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.430,000.00)**; 6.- **ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION S. DE R. L., (AMACON S. DE R. L.)** presenta oferta por valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L.19,353,623.51)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. FI-1521248-41603-0**, emitida por **SEGUROS LAFISE** por **CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.420,000.00)**;**B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta misma, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En la **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** se consideró la documentación legal, los aspectos técnicos generales y los económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que todas las empresas oferentes debían subsanar cierta documentación y proporcionar, ampliar o aclarar determinada información; aspectos que fueron solicitados a todas y cada una de las empresas ofertantes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en

tiempo y forma únicamente por el oferente **CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.**; las sociedades 1-) **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. (COCESA S. DE R. L.);** 2-) **EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.**; 3-) **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V. (ENOC S.A DE C.V.);** 4-) **ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION S. DE R. L., (AMACON S. DE R. L.);** 5-) **GEO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**; no presentaron la información demandada por lo cual son **DESCALIFICADAS** tal y como se establece en el numeral 17 Sección I del Pliego de Condiciones y en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. – Seguidamente se procedió a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por la compañía oferente que continuó con su participación en el proceso así: **1- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.**; de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso, igualmente con la designación del ingeniero residente representante en San Pedro Sula; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.19,184,579.89)** misma que en comparación con el presupuesto municipal que asciende a la cantidad de **VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.23,148,436.44)** resulta menor en un diecisiete punto doce por ciento (-17.12%); **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones, en su cláusula No. 31.1 de la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, establece que para la Adjudicación del Contrato: El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más

bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO:** **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2020 PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA “PAVIMENTACION DE VIAS INTERNAS DE LA COLONIA LAS BRISAS”** a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.19,184,579.89)** valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Tomando en consideración que el plazo para la realización del proyecto en referencia trasciende el periodo de gobierno, el contrato que se suscriba con el adjudicatario debe someterse, previo a su ejecución, al congreso nacional al que compete aprobarlo o improbarlo tal como lo ordena el artículo 105 numeral 19 de la Constitución de la Republica. **TERCERO:** Si el Congreso Nacional aprobare el contrato, para la Municipalidad de San Pedro Sula, se solicitará a la Empresa favorecida, presentar, previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana.- Ing. Osman Zavala Gerente de Infraestructura, Ing. Marlon Díaz Rep. Gerencia de infraestructura, Ing. Pablo Cerrato Rep. Gerencia

de infraestructura, Abog. Porfirio Díaz Gerente Legal, Lic. José Andrés Vásquez Director ONCA, Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Contralor Social).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 07, Acta No. 147 (29/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto **Aprobación Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNIÓN".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero presentar en calidad de moción ante este Pleno Corporativo de manera respetuosa la **Aprobación Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNIÓN" para lo cual leeré las recomendaciones: ".../ RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA "PAVIMENTACION VIAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNION" a la sociedad mercantil CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V. considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L.15,903,365.06) valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Tomando en consideración que el plazo para la realización del proyecto en referencia trasciende el periodo de gobierno, el contrato que se suscriba con el adjudicatario debe someterse, previo a su ejecución, al congreso nacional al que compete aprobarlo o improbarlo tal como lo ordena el artículo 105 numeral 19 de***

la Constitución de la Republica. **TERCERO:** Si el Congreso Nacional aprobare el contrato, para la Municipalidad de San Pedro Sula, se solicitará a la Empresa favorecida, presentar, previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de la oferta presentada.../ *presento ante este Pleno Corporativo formal moción para la aprobación de la presente Acta de Recomendación, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción por usted presentada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba el Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNIÓN".-? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal,*

Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNIÓN".- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNIÓN".- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en la cual se aprueba el Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNIÓN".-, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA "PAVIMENTACION VIAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNION" a la sociedad mercantil CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V. considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SEIS

CENTAVOS (L.15,903,365.06) valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Tomando en consideración que el plazo para la realización del proyecto en referencia trasciende el periodo de gobierno, el contrato que se suscriba con el adjudicatario debe someterse, previo a su ejecución, al congreso nacional al que compete aprobarlo o improbarlo tal como lo ordena el artículo 105 numeral 19 de la Constitución de la Republica. **TERCERO:** Si el Congreso Nacional aprobare el contrato, para la Municipalidad de San Pedro Sula, se solicitará a la Empresa favorecida, presentar, previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de la oferta presentada.- Lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que literalmente se lee así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.- MSPS/GI-03/2020.- PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA “PAVIMENTACION DE VIAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNION”.-** En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, siendo las diez con treinta minutos, de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del proceso de contratación denominado **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA “PAVIMENTACION DE VIAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNION”** integrada por Ing. Osman Zavala / Gerente de Infraestructura; Ing. Marlon Díaz / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Ing. Pablo Cerrato / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Abogado Porfirio Díaz / Gerente Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez / Director Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) - MSPS; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); con el objetivo de la recomendación sobre la adjudicación del referido proceso

de contratación, se procede como sigue: **A. ANTECEDENTES:** Mediante Punto No. 05 del Acta No.46 de la Sesión de Corporación Municipal de fecha 31 de Enero de 2019, se aprobó la elaboración del respectivo pliego de condiciones; y, Mediante Punto No. 16 del Acta No.92 de Sesión de Corporación Municipal de fecha 17 de Febrero de 2020, se aprobó el mismo; en consecuencia, y con fechas 21 de Febrero de 2020, y 24 de febrero del año 2020, se efectuaron las publicaciones de ley en uno de los diarios de mayor circulación a nivel local y nacional y se solicitó su publicación en el diario Oficial La Gaceta invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente precalificadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "D" Categorías 1,2 y 3 del Área de Trabajo "PAVIMENTACION RIGIDA Y FLEXIBLE" a que presentaran ofertas a más tardar el día martes 17 de marzo de 2020 a las 3:00 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1) CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. (COCESA S. DE R. L.); 2) EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.; 3) EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V. (ENOC S.A DE C.V.); 4-)CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.; 5-) CONSTRUCTORA DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA S.A DE C.V.); 6) ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION S. DE R. L., (AMACON S. DE R. L.); 7) GEO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.** Durante el periodo establecido para solicitar Aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaraciones 1 y 2; y, Adendas 1 y 2, con las cuales se despejaron las inquietudes planteadas y se modificaron algunos aspectos de dicho Pliego, entre ellos el cambio de fecha de recepción y apertura, misma que se pospuso para el día viernes 26 de febrero de 2021 siempre a la misma hora; estos documentos figuran como Anexos a la presente acta. En la fecha y hora establecidas para la presentación de Ofertas, se reunió la Comisión para efectuar su recepción en sobre cerrado y realizar la apertura correspondiente.- De las sociedades

mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado y tener vigencia de ciento veinte (120) días calendario de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y, en la Ley de Contratación del Estado, las siguientes: **1.- EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V. (ENOC S.A DE C.V.)** Presenta oferta por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L.20,194,005.82)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. 210073** emitida por **SEGUROS DEL PAIS** por **QUINIENOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.500,000.00)**; **2.- CONSTRUCTORA DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA S.A DE C.V.)** presenta oferta por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.17,935,485.35)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. 0101100251011934**, emitida por **SEGUROS CONTINENTAL**, por **TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.360,000.00)**; **3.- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.** Presenta oferta por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L.15,903,365.06)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. FIAN-2001008650** emitida por **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.** por **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS. (L.400,000.00)** **4.- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. (COCESA S. DE R. L.)** Presenta oferta por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.15,930,441.69)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. 210087**, emitida por **SEGUROS DEL PAIS**, por **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.350,000.00)** ; **5.-. GEO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.** presenta oferta por valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS**

SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L.17,378,247.12) con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. ZC-FL-85278-2021**, emitida por **SEGUROS CREFISA** por **QUINIENOS DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.502,000.00)**; **6.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.** presenta oferta por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L.17,299,859.58)** con Garantía de Mantenimiento consistente en **FIANZA No. FIAN-2001008653**, emitida por **INTERAMERICANA DE SEGUROS** por **CUATROCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.430,000.00)**; **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta misma, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En la **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** se consideró la documentación legal, los aspectos técnicos generales y los económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo, encontrando que todas las empresas oferentes debían subsanar cierta documentación y proporcionar, ampliar o aclarar determinada información; aspectos que fueron solicitados a todas y cada una de las empresas ofertantes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma únicamente por los oferentes **CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.**; y **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. (COCESA S. DE R. L.)**; las sociedades **1-) EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.**; **2-) EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V. (ENOC S.A DE C.V.)**; **3-) ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION S. DE R. L., (AMACON S. DE R. L.)**; **4) GEO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**; no presentaron la información demandada por lo cual son **DESCALIFICADAS** tal y como se establece en el numeral 17 Sección I del Pliego de Condiciones y en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Seguidamente se

procedió a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1-) CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.;** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L.15,903,365.06)** misma que en comparación con el presupuesto municipal que asciende a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.19,541,898.20) resulta menor en un dieciocho punto sesenta y dos por ciento (-18.62%); **2-) CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. (COCESA S. DE R. L.)** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.15,930,441.69)** misma que en comparación con el presupuesto municipal que asciende a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.19,541,898.20) resulta menor en un dieciocho punto cuarenta y ocho por ciento (-18.48%); **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones, en su cláusula No. 31.1 de la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, establece que para la Adjudicación del Contrato: El Contratante adjudicará el contrato al

Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2020 PARA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA “PAVIMENTACION VIAS INTERNAS COLONIAS SAN LUIS Y LA UNION”** a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L.15,903,365.06)** valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Tomando en consideración que el plazo para la realización del proyecto en referencia trasciende el periodo de gobierno, el contrato que se suscriba con el adjudicatario debe someterse, previo a su ejecución, al congreso nacional al que compete aprobarlo o improbarlo tal como lo ordena el artículo 105 numeral 19 de la Constitución de la Republica. **TERCERO:** Si el Congreso Nacional aprobare el contrato, para la Municipalidad de San Pedro Sula, se solicitará a la Empresa favorecida, presentar, previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana.- Ing.

Osman Zavala Gerente de Infraestructura, Ing. Marlon Díaz Rep. Gerencia de infraestructura, Ing. Pablo Cerrato Rep. Gerencia de infraestructura, Abog. Porfirio Díaz Gerente Legal, Lic. José Andrés Vásquez Director ONCA, Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Contralor Social).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 08, Acta No. 147 (29/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto **Aprobación Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GDH-01/2021 “ADQUISICION DE UN SEGURO INTEGRAL QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE Y GASTOS MEDICOS, PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EMPLEADOS TEMPORALES QUE LABORAN PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES”.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera con el debido respeto presento ante este Pleno Corporativo en calidad de moción la **Aprobación Acta de Recomendación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GDH-01/2021 “ADQUISICION DE UN SEGURO INTEGRAL QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE Y GASTOS MEDICOS, PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EMPLEADOS TEMPORALES QUE LABORAN PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES”**, para lo cual leeré las recomendaciones: .../ esta comisión, con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, recomienda a la Corporación Municipal **DECLARAR DESIERTA** la presente licitación y ordenar se realice un nuevo proceso de contratación de conformidad con la ley. No habiendo más que tratar, se da por concluida la audiencia, en el mismo lugar y fecha, siendo las diez con veintitrés minutos de la mañana.../ presento en calidad de moción se apruebe aprobar el Acta de Recomendación antes descrita,*

tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba moción? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona? - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara? - **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat? - **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía? - **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?*- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:* *Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Recomendación LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GDH-01/2021 “ADQUISICION DE UN SEGURO INTEGRAL QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE Y GASTOS MEDICOS, PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EMPLEADOS TEMPORALES QUE LABORAN PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES”.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el acta de recomendación para el proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GDH-01/2021.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado **RESUELVE: DECLARAR DESIERTO** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GDH-01/2021 “ADQUISICION DE UN SEGURO INTEGRAL QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE Y GASTOS MEDICOS, PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EMPLEADOS TEMPORALES QUE LABORAN PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES”, todo lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación y Recomendación, que literalmente se lee así: **ACTA DE RECEPCION Y RECOMENDACIÓN.- LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GDH-01/2021.- “ADQUISICION DE UN SEGURO INTEGRAL QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE Y GASTOS MEDICOS, PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EMPLEADOS TEMPORALES QUE LABORAN PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES”.- En la ciudad de San Pedro Sula, siendo las diez de la mañana del día lunes 31 de mayo de 2021, reunidos en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), Municipalidad de San Pedro Sula, la Comisión de Evaluación, integrada por: Lic. Eduardo Álvarez / Gerente de desarrollo humano; Abogada María Luisa Pascua / Representante Gerencia Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez / Director ONCA; Lic. Edy Xiomara Martínez / Rep. de Auditoria Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); reunidos con el propósito de dar apertura de las Ofertas presentadas para **“ADQUISICION DE UN SEGURO INTEGRAL QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE Y GASTOS MEDICOS, PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EMPLEADOS TEMPORALES QUE LABORAN PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES”**, procediéndose como sigue: habiendo concluido el plazo de presentación de ofertas, la Abogada Karen Gabriela Echenique / Representante de Secretaría Municipal, dio por expirado el mismo. Siendo las diez con trece minutos comparece la Lic. Alexandra Lobo presentando oferta de la compañía FICOHSA SEGUROS (INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.), la cual es devuelta sin abrir, tal como lo manda la Ley por tratarse de una oferta tardía. En virtud de no haberse presentado ninguna oferta en el tiempo y con las formalidades legales establecidas, esta comisión, con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, recomienda a la Corporación Municipal **DECLARAR DESIERTA** la presente licitación y ordenar se realice un nuevo proceso de contratación de conformidad con la ley. No habiendo más que tratar, se da por concluida la audiencia, en el mismo lugar y fecha, siendo las diez con veintitrés minutos de la mañana. Firmando para constancia la presente **Acta**, los miembros de la Comisión, y la representante de la Secretaría Municipal que da fe de lo actuado.- Lic. Eduardo Álvarez Gerente de Desarrollo Humano; Abogada María Luisa Pascua Rep. Gerencia Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez Director ONCA; Lic. Benito Zelaya

Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social) Lic. Edy Xiomara Martínez Rep. Auditoria Municipal; Lic. Alexandra Lobo Rep. Ficohsa Seguros (En calidad de Observador); Abog. Karen Gabriela Echenique Rep. Secretaría Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 147 (29/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto moción Pacto Municipal por una Vida Mejor 2020.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION: EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- ***CONSIDERANDO:*** Que la autonomía Municipal se fundamenta en la libre administración, que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generen riqueza y empleo local.- ***CONSIDERANDO:*** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que la Corporación Municipal podrá recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.- ***CONSIDERANDO:*** Que en Punto No. 03 del Acta No. 40 de fecha 19 de enero del año 2015, por unanimidad de votos y de efecto inmediato se **ACORDO** aceptar el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor, celebrado ente el Presidente de la República y los Gobiernos Locales de Honduras; notificando a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) de lo resuelto, conforme a Ley.- ***CONSIDERANDO:*** Que el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor ha sido incluido anualmente en el Presupuesto Municipal de San Pedro

Sula, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su artículo 91 y en el artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica.- **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación en Pleno ratifique lo resuelto en el Punto No. 03 del Acta No. 40 de fecha 19 de enero del año 2015 en donde se **ACORDO** aceptar el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor, celebrado ente el Presidente de la República y los Gobiernos Locales de Honduras.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que: **PRIMERO:** La Corporación en Pleno ratifique lo resuelto en el Punto No. 03 del Acta No. 40 de fecha 19 de enero del año 2015 en donde se **ACORDO** aceptar el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor, y en consecuencia la Municipalidad de San Pedro Sula ejecuto el Presupuesto Municipal para el año fiscal 2020 al amparo del mismo.- **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de efecto inmediato.- Fundo la moción en el Art. 25 y 91 de la Ley de Municipalidades, 13, y 195 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica 2021.- San Pedro Sula, Cortés, 28 de junio del 2021.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL.-** *Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? Tiene la palabra el regidor abogado Rene Altamirano.- El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Gracias señor Alcalde, solo para indicar que no los voy acompañar en esta moción, primero porque yo estuve leyendo lo que nos mandaron, y yo interpreto que del mismo recurso que debería de enviar el Estado para la Municipalidad se integra el Pacto por Una Vida Mejor, y no me parece apropiado que aprobamos un presupuesto desconociendo que estaba integrado este programa y por estas razones no los acompañare en este moción y mi voto es en contra.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal,*

Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Gracias señor Alcalde, yo de igual manera estaría votando en contra de la moción, por considerar de que esos presupuestos ya fueron aprobados y estoy en contra de esos programas en que el Gobierno Central condiciona los recursos para los Gobiernos Locales, gracias señor Alcalde y compañeros.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor doctor Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Gracias Alcalde, yo igual estoy en contra porque me parece que las transferencias deberían de ser tal como están estipuladas en la Ley, transferir directamente los Recursos a los Gobiernos Municipales y cualquier programa del Gobierno no puede ser debitado de las transferencias, así que por tal razón mi voto es en contra.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba moción? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona? - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara? - **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Mi voto es en contra señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Mi voto es en contra señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena

Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Mi voto es en contra señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Queda aprobada por mayoría de votos la moción con los votos en contra de los regidores abogada Fátima Mena, abogado Rene Altamirano y doctor Marlon Lara.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos la moción de Pacto Municipal Por Una Vida Mejor para el año 2020, con los votos en contra de los regidores abogada Fátima Mena, abogado Rene Altamirano y doctor Marlon Lara.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con los votos en contra de los regidores abogada Fátima Patricia Mena Baide, abogado Rene Altamirano Interiano y doctor Marlon Guillermo Lara Orellana y de efecto inmediato

ACUERDA: APROBAR la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia con fundamento en los artículos 25 y 91 de la Ley de Municipalidades, 13, y 195 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica 2021

RESUELVE: La Corporación en Pleno por mayoría de votos **RATIFICA** lo resuelto en el Punto No. 03 del Acta No. 40 de fecha 19 de enero del año 2015 en donde se **ACORDO** aceptar el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor, en consecuencia la Municipalidad de San Pedro Sula ejecuto el Presupuesto Municipal para el año fiscal 2020 al amparo del mismo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal,

Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 147 (29/06/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto moción Pacto Municipal por una Vida Mejor 2021.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION: EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la autonomía Municipal se fundamenta en la libre administración, que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generen riqueza y empleo local.- **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que la Corporación Municipal podrá recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 03 del Acta No. 40 de fecha 19 de enero del año 2015, por unanimidad de votos y de efecto inmediato se **ACORDO** aceptar el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor, celebrado ente el Presidente de la República y los Gobiernos Locales de Honduras; notificando a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) de lo resuelto, conforme a Ley.- **CONSIDERANDO:** Que el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor ha sido incluido anualmente en el Presupuesto Municipal de San Pedro Sula, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su artículo 91 y en el artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica.- **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación en Pleno ratifique lo resuelto en el Punto No. 03 del Acta No. 40 de fecha 19 de enero del año 2015 en donde se **ACORDO** aceptar

el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor, celebrado ente el Presidente de la República y los Gobiernos Locales de Honduras.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que: **PRIMERO:** La Corporación en Pleno ratifique lo resuelto en el Punto No. 03 del Acta No. 40 de fecha 19 de enero del año 2015 en donde se **ACORDO** aceptar el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor, y en consecuencia la Municipalidad de San Pedro Sula ejecutara el Presupuesto Municipal para el año fiscal 2021 al amparo del mismo.- **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de efecto inmediato.- Fundo la moción en el Art. 25 y 91 de la Ley de Municipalidades, 13 y 195 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica 2021.- San Pedro Sula, Cortés, 29 de junio del 2021.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL.-** Tiene la palabra la regidora licenciada Mirna Di Palma.- *La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:* Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias, ¿A discusión moción? Tiene la palabra el regidor abogado Rene Altamirano.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:* Gracias señor Alcalde, en los mismos términos del punto anterior, por dichas razones no los voy acompañar y voy a votar en contra de esta moción, por el tema del condicionamiento del Estado con el Municipio, mi voto es en contra.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- *La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:* Gracias señor Alcalde, yo de igual manera manifiesto mi voto en contra.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias, tiene la palabra el regidor doctor Marlon Lara.- *El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:* Gracias Alcalde, yo igual, mantengo el mismo argumento del punto anterior, por tal razón mi voto es en contra.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba moción? Levanten la mano

por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Mi voto es en contra señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Mi voto es en contra señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Mi voto es en contra señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Queda aprobada por mayoría de votos la moción con los votos en contra de los

regidores abogada Fátima Mena, abogado Rene Altamirano y doctor Marlon Lara.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos la moción de Pacto Municipal Por Una Vida Mejor para el año 2021, con los votos en contra de los regidores abogada Fátima Mena, abogado Rene Altamirano y doctor Marlon Lara.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con los votos en contra de los regidores abogada Fátima Patricia Mena Baide, abogado Rene Altamirano Interiano y doctor Marlon Guillermo Lara Orellana, de efecto inmediato **ACUERDA: APROBAR** la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia con fundamento en los artículos 25 y 91 de la Ley de Municipalidades, 13, y 195 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica 2021 **RESUELVE:** La Corporación en Pleno por mayoría de votos **RATIFICA** lo resuelto en el Punto No. 03 del Acta No. 40 de fecha 19 de enero del año 2015 en donde se **ACORDO** aceptar el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor, y en consecuencia la Municipalidad de San Pedro Sula ejecutara el Presupuesto Municipal para el año fiscal 2021 al amparo del mismo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 147 (29/06/2021).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la autorización para la Elaboración de Bases del proceso de Licitación Publico Nacional "Suministro de Canasta Navideña para Empleados Municipales en Cumplimiento a la Cláusula 21 del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Municipalidad Sampedrana (SIDEYTMS).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera con el debido respeto quiero presentar ante este Pleno Corporativo formal moción para que se autorice la Elaboración de Bases del proceso de Licitación Publico Nacional "Suministro de Canasta Navideña para Empleados Municipales en

Cumplimiento a la Cláusula 21 del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Municipalidad Sampedrana (SIDEYTMS), tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancia.- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora

Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se aprueba la moción presentada por unanimidad de votos.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la autorización para la Elaboración de Bases del proceso de Licitación Publico Nacional “Suministro de Canasta Navideña para Empleados Municipales en Cumplimiento a la Cláusula 21 del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Municipalidad Sampedrana (SIDEYTMS).- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar la Elaboración de Bases del proceso de Licitación Publico Nacional “Suministro de Canasta Navideña para Empleados Municipales en Cumplimiento a la Cláusula 21 del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Municipalidad Sampedrana (SIDEYTMS).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Humano y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 147 (29/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el informe sobre supuesto descapote en el Merendón, emitido por la Gerencia de Ambiente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el informe sobre supuesto descapote en el Merendón, que presenta la Gerencia de Ambiente? ¿Se da por recibido? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria**

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el informe de Gerencia de Ambiente sobre el supuesto descapote en el Merendón.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de Gerencia de Ambiente sobre el supuesto descapote en el Merendón.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 147 (29/06/2021).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 147 hoy martes veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las siete y treinta y cuatro minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

*Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana
Regidor Tercero*

*Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos
Regidora Cuarta*

*Abg. Rene Altamirano Interiano
Regidor Quinto*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Sexto*

*Abg. Fátima Patricia Mena Baide
Regidora Séptima*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Octavo*

*Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría
Regidora Novena*

*Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 148
SESION EXTRAORDINARIA
DIA MARTES 29 DE JUNIO DEL AÑO 2021**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las siete y treinta y cinco minutos de la noche, del día martes veintinueve de junio del año dos mil veintiuno.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 148 (29/06/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas noches a todas y todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 148, hoy martes*

veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA:** Presente señor Alcalde.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 148 (29/06/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 148, hoy martes 29 de junio del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 148 (29/06/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 148: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ratificación del Acta No. 147; **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 148.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 148.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 148 (29/06/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Ratificación del Acta No. 147.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Ratificación del Acta No. 147? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 147.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 147 de la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 148 (29/06/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 148 hoy martes veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las siete y treinta y siete minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcaldesa Municipal

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana
Regidor Tercero*

*Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos
Regidora Cuarta*

*Abg. Rene Altamirano Interiano
Regidor Quinto*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Sexto*

*Abg. Fátima Patricia Mena Baide
Regidora Séptima*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Octavo*

*Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría
Regidora Novena*

*Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*